

***Desarrollo e implementación de Planes de mejora  
a partir de procesos de evaluación***

En la presente convocatoria, la Comisión Académica de Posgrado (CAP) llama a posgrados que hayan formado parte del llamado de Promoción de la Calidad Mediante Procesos de Evaluación 2017 y que estén interesados en recibir apoyo económico para iniciar acciones del plan de mejora, obtenido como resultado de la evaluación. Este llamado surge como vía para iniciar el proceso de mejora de los posgrados, antes de su postulación al llamado de Apoyo Institucional 2019.

**I. Objetivos**

Este llamado tiene por objetivo apoyar el desarrollo y la implementación de los planes de mejora que resulten de la evaluación de los posgrados presentados al llamado de Promoción de la Calidad Mediante Procesos de Evaluación 2017. Esta convocatoria está restringida a aquellos que hayan cumplido con los plazos establecidos y presentado los informes de los evaluadores asignados.

Las acciones propuestas por los planes de mejora podrán referirse a la profundización o reestructuración del plan de estudios de un posgrado, a la unificación de programas de posgrado ya existentes o a la creación de nuevas Maestrías o Doctorados que en sus evaluaciones hayan demostrado factibilidad e interés como propuesta académica.

Conforme a lo anterior, el llamado busca promover los procesos tendientes a:

a) El fortalecimiento de la calidad académica de los posgrados mediante la actualización de su diseño curricular, de sus programas de estudio y de sus cursos; así como a la conformación del cuerpo docente y la implementación de acuerdos de cooperación con universidades del exterior.

b) La reestructuración y mejora de la gestión académica mediante el establecimiento de procedimientos y normativas que permitan organizar los posgrados, potenciar sus alcances, definir sus perfiles y dar seguimiento a los estudiantes, estimulando su promoción.

Se considerará meritoria la interpretación y la consideración de las evaluaciones obtenidas durante el proceso anterior, así como la factibilidad de las acciones planificadas en los plazos



propuestos y con los recursos disponibles. También se tendrá en cuenta la coordinación entre los procesos de mejora, financiados por otros llamados de la CAP o por acuerdos con otras instituciones, y los propuestos en el marco de este llamado.

## II. Condiciones de presentación

Para presentarse a este llamado, el programa interesado debe ser avalado por el Consejo de la Facultad o por el Servicio correspondiente.

**II.1** – Podrán presentarse a esta convocatoria aquellos posgrados que participaron en el llamado de Promoción de la Calidad Mediante Procesos de Evaluación 2017 y que, luego de haber finalizado el proceso correspondiente, hayan presentado los informes resultantes de la instancia de evaluación externa dentro del plazo de postulaciones al presente llamado (entre el 22 de mayo y el 15 de agosto de 2018).

**II.2**– Estarán habilitados para postular aquellos posgrados cuya información en el Repositorio de la oferta de posgrados haya sido actualizada o revisada con fecha posterior al 1° de marzo de 2018.

## III. Modo de presentación

**III.1** El posgrado postulante deberá desarrollar **un plan de mejora** a mediano plazo y que responda a las líneas especificadas en el punto I de este llamado (Objetivos). Este plan habrá surgido de la consideración e interpretación de los informes de evaluación, obtenidos en el llamado anterior, y abarcará los procesos generales de mejora del posgrado en un plazo de un año.

**III.2** Sin embargo, el presente llamado únicamente destinará recursos económicos para cubrir las acciones previstas en el plan de mejora para ser ejecutadas entre el **15 de julio y el 15 de diciembre de 2018** y que correspondan a los rubros especificados en el punto IV (Financiación). Por esto, el plan presentado a un año, según lo detallado en el punto III.1, deberá jerarquizar las acciones que se pretenden financiar en el marco de este llamado.

**III.3.** El desarrollo de este plan de mejora se considerará meritorio para la presentación a otros llamados de la Comisión, y se espera que exista continuidad entre las propuestas presentadas



aquí, y las que se realicen en el marco de otros llamados de la CAP para fortalecimiento de posgrados.

**III.4** La postulación se hará íntegramente en línea, a través del sistema de postulaciones de la CAP ([postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy](http://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy)), y estará disponible durante tres meses, **entre el 22 de mayo y el 15 de agosto de 2018**. Los programas podrán ingresar su postulación en cualquier momento durante ese plazo. Cada postulación finalizada en el sistema, será evaluada en un plazo menor a dos meses, aún cuando el llamado continúe abierto. A efectos de explicar el funcionamiento de la herramienta de postulación electrónica se difundirá un instructivo entre los servicios de la Udelar.

**III.5.** El formulario de postulación solicitará la siguiente información:

- a. Principales líneas de trabajo sugeridas por los evaluadores
- b. Objetivos del plan de mejora (plazo de un año)
- c. Resultados esperados e indicadores de cumplimiento de los objetivos.
- d. Fundamentación del plan de mejora propuesto (plazo de un año)
- e. Antecedentes, acuerdos con otras instituciones y recursos ya obtenidos (dentro y fuera de la universidad).
- f. Cronograma de implementación de las acciones propuestas para el segundo semestre del 2018 (de 15 de julio al 15 de diciembre) y presupuesto para su realización.
- g. Fundamentación de la elección de las acciones concretas a realizarse en el segundo semestre de 2018, en el marco de este llamado.

#### **IV. Financiación**

**IV.1.** En el marco de este llamado se financiará hasta un máximo de \$200 000 (doscientos mil pesos uruguayos) para acciones que se realicen en el periodo especificado en III.2.

**IV.2.** Esta financiación podrá otorgarse total o parcialmente, de acuerdo con la disposición presupuestal y la evaluación de la postulación. No se financiará retroactivamente.

**IV.3.** El dinero de la financiación podrá ser utilizado según los siguientes ítems:

- Contrataciones docentes
- Docentes extranjeros (pasaje, estadía, viáticos)
- Docentes extranjeros (sueldo)
- Extensiones horarias sobre cargos docentes existentes



- Extensiones horarias de hasta 8 horas sobre cargos no docentes existentes.
- Servicios externos (contratos a término)
- Compra de materiales

El apoyo solicitado se desglosará en sueldos y/o gastos, con los importes previstos para cada uno. Es responsabilidad del postulante asegurarse de que la planilla de fondos solicitados por rubro haya sido cumplimentada correctamente. En ningún caso se podrá cambiar de rubro ninguna entrada presupuestal (sueldos/gastos).

